

ACUERDO N° 902.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 2723/3 iniciado por Secretaría de Informática Judicial para la migración de servicios de correo y active directory, con motivo de que los continuos y acelerados avances tecnológicos, la gran demanda de los usuarios y que el servicio de correo del Poder Judicial de San Luis ha quedado obsoleto y con escasa funcionalidad, hacen necesario implementar un proyecto para mejorar la plataforma actual de correo y de seguridad en todo el parque informático y de servicios del Poder Judicial de San Luis.-

Que, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, mediante Acuerdo N° 692/2017 se autorizó a la Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 13/2017 cuya apertura se realizó el día 22 de Noviembre del corriente año.

Que según consta en el referido expediente, se invitó a participar de la mencionada Licitación, a las empresas Xpears Service S.R.L., CEDI Consulting S.R.L., Michigan Ingeniería Informática S.A., Logicalis Argentina S.A. e Intertron S.A. ; y que, según consta en Acta de apertura, hasta el día y la hora establecidos para la apertura de sobres, se recepcionó una única oferta perteneciente a CEDI Consulting S.R.L.

Que la oferta fue analizada por personal técnico de la Secretaría de Informática Judicial, dependencia requirente, y según consta en informe técnico la oferta cumple con los requisitos mínimos solicitados y se ajusta a los servicios que requiere y espera el Poder Judicial, por lo que se recomienda la adjudicación al único oferente.

Que por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por los Artículos N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R) y dado que la

presente contratación se encuadra en el punto I) inciso b) y III inciso d) del Acuerdo N° 661/17;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa CEDI Consulting S.R.L., CUIT 30-70805040-3, los tres renglones de la Licitación Privada N° 13/17 por un total de Pesos Trescientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis (\$ 305.646,00), por ser el único oferente y según informe técnico.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Informática y Sistemas Computarizados, en el Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de Pesos Trescientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis (\$ 305.646,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC